

## CORRECCIÓN DE ERRORES

**Corrección de errores del Reglamento (UE) 2015/2424 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2015, por el que se modifican el Reglamento (CE) n° 207/2009 del Consejo sobre la marca comunitaria, y el Reglamento (CE) n° 2868/95 de la Comisión, por el que se establecen normas de ejecución del Reglamento (CE) n° 40/94 del Consejo sobre la marca comunitaria, y se deroga el Reglamento (CE) n° 2869/95 de la Comisión, relativo a las tasas que se han de abonar a la Oficina de Armonización del Mercado Interior (marcas, diseños y modelos)**

*(Diario Oficial de la Unión Europea L 341 de 24 de diciembre de 2015)*

En la página 63, en el artículo 1, punto 97, sobre el apartado 5 del artículo 113 del Reglamento (CE) n° 207/2009, la referencia al «artículo 84, apartado 2» se sustituye por la referencia al «artículo 87, apartado 2».

En la página 88, en el artículo 2, se insertan los puntos siguientes:

«6 bis) En la regla 10, apartado 1, la referencia a la "la regla 4, letra c)" se sustituye por la referencia a "el artículo 38, apartado 2, del presente Reglamento".»;

«8 bis) Se suprime la regla 23.

8 ter) En la regla 24, apartado 1, la referencia a "el apartado 2 de la Regla 84" se sustituye por la referencia a "el artículo 87, apartado 2, del presente Reglamento".»;

«9 bis) En la regla 47, la referencia a "la regla 84, apartado 2" se sustituye por la referencia a "el artículo 87, apartado 2, del presente Reglamento".»;

«16 bis) En la regla 93, apartado 1, se suprime la frase"; si no fuera así, no se aplicará la Regla 89".

16 ter) En la regla 93, apartado 3, se suprimen las palabras "y de la Regla 88".»;

«17 bis) En la regla 115, apartado 6, se suprime la referencia al apartado 2 de la Regla 112.

17 ter) En la regla 121, apartado 3, párrafo segundo, se suprime la referencia al apartado 2 de la Regla 112.».

---